



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

P

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
03 de octubre de 2023.

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA EL ALTA Y BAJAS DE SEMOVIENTES (BOVINOS, CANINOS, EQUINOS Y DEMÁS BIENES BIOLÓGICOS)

Los Titulares de las Áreas Administrativa de los Organismos públicos, deberá solicitar de manera oficial el alta de los bienes, debiendo presentar lo siguiente:

- Adjuntar a la solicitud, original del resguardo que deberá descargarse de la página oficial del Instituto del Patrimonio del Estado, que deberá contener lo siguiente: el número de control interno y/o patrimonial, ubicación del bien, fecha de nacimiento, sexo, raza, especie, estado reproductivo y periodo de gestación para las hembras gestantes.

Y PARA LA BAJA LO SIGUIENTE:

- **En caso de que la solicitud de baja sea por venta**, los Organismos Públicos deberán entregar la siguiente documentación: Dictamen técnico que justifique y motive la venta, expedido por el responsable de la sanidad de los semovientes del Organismo Público; acta circunstanciada de hechos, convenio o contrato de compra venta, que haga constar el mecanismo y aprovechamiento de la venta, así como el destino de los recursos obtenidos, especificando el número de identificación, sexo, raza y peso de cada semoviente y copia certificada del documento oficial que compruebe los ingresos obtenidos de la venta y su ingreso al erario estatal.
- **En caso de que la solicitud de baja sea por desecho**, los Organismos Públicos deberán entregar la siguiente documentación: Dictamen técnico o médico que justifique y motive las causas del desecho, expedido por el responsable de la sanidad de los semovientes del Organismo Público, soportado con apuntes fotográficos. En caso de que, aplique la venta se deberá presentar la documentación de baja por venta.
- **En caso de que la solicitud de baja sea por muerte**, los Organismos Públicos deberán entregar la siguiente documentación: acta administrativa de siniestro, y en su caso dictamen médico, elaborado por el responsable de la sanidad de los semovientes, en donde se haga constar las características y las causas del fallecimiento del semoviente, soportado con apuntes fotográficos; en caso que sea por disposición de autoridad sanitaria deberá presentar el documento emitido por dicho Organismo.

El Organismos Públicos deberán solicitar al Instituto del Patrimonio del Estado la actualizar su base de datos generado por el Sistema de Control de Maquinaria, Vehículos Fluviales y Semovientes (SISMAQ).